



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (AMPARO DIOSELINA MOLINA , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.36607**

**EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO**

*Subdirectora para la vejez (e)*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido: X

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.36607**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora (E)

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

CAROLINA MOJICA REVELO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

SUB

Orig:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

USU:DIOSSELINA MOLINA

ASUNTO: RESPUESTA

Fecha: 27/08/2015 08:17 AM

Rad: BAL-65014 RPA: ENT-36607

Folio: Anexo

65014

Señora

**DIOSELINA MOLINA**

Dirección: Calle 46 A Bis Sur No. 13 A – 42 Este

Barrio: Altamira

Localidad: San Cristóbal

Teléfono: 3621699 – 3144264561

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Solicitud

**Referencia:** Radicado ENT No. 36607 Fecha: 14/08/2015

Apreciada Señora Dioselina

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su solicitud remitida por el Concejo de Bogotá, me permito comunicarle que según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de la entidad, se constató que usted se encontraba como participante activa del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico”, del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Económica”, con el apoyo económico cofinanciado tipo D, en la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, desde el 01/09/2014.

Posteriormente, en el proceso de validación de información por cruces de bases de datos adelantado por el Consorcio Colombia Mayor, surgió una novedad en la media en que usted figuraba reportada como beneficiaria de la EPS Salud Total, donde la persona que lo afilió cotiza con un Ingreso Base Cotización (IBC) superior a un SMMLV (Salario Mínimo Mensual Vigente). Esta novedad generó un bloqueo del apoyo económico el 01/05/2015, pues evidenciaba el incumplimiento de uno de los criterios de identificación para acceso al servicio y generaba el cumpliendo uno de los criterios de egreso del servicio. Estos criterios fueron establecidos en los Decretos 3771 del 2007, 4943 de 2007 y 455 del 28 de febrero de 2014. Para este caso, el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

criterio de identificación que no se cumple es: "Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; **o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente**; y el criterio de egreso que se aplicó para su caso es "Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del decreto 3771 del 2007".

De acuerdo con lo anterior, actualmente usted se encuentra en seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de obtener los soportes correspondientes y así el Consorcio Colombia Mayor determine su permanencia en el apoyo económico, por lo tanto le invito a que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Carrera 13 B No. 31 G – 40 Sur, barrio Gustavo Restrepo, número telefónico 3663805, para recibir la información al respecto.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

*Juanita Rocío Barrero Guzmán*  
**JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia: Subdirección Local Rafael Uribe Uribe. Proyecto 742. Carrera 13 B 3 1G -40 Sur barrio Gustavo Restrepo. Teléfono: 3663805

Proyecto: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *MMC*  
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera - Asesora Subdirección para la Vejez *nyj*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15/08/15	Fecha 2:	08/08/15
Nombre del distribuidor:	...	Nombre del distribuidor:	...
C.C.	...	C.C.	...
Centro de Distribución:	A	Centro de Distribución:	...
Observaciones:	19304991	Observaciones:	...

BOGOTÁ HUMANA